

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 15300/24.-

INICIADO BLOQUE PRO EN JUNTOS POR EL CAMBIO.-

MOTIVO PRORROGA MAYO 2025 TAXIS Y REMISES.-

FECHA 2 de junio de 2024.-



Título: Prórroga Mayo 2025, Taxis y Remises.

VISTO:

El vencimiento de la prórroga de la Ordenanza 3321 para la renovación de los vehículos destinados a taxis y remises; y

CONSIDERANDO:

Que, el país atraviesa una crisis económica en general;

Que, esta problemática perjudica también, entre otros, al rubro de taxis y remises de nuestra Ciudad;

Que, la estacionalidad es una problemática más que se suma para poder cumplir con la antigüedad del modelo de los vehículos;

Que, de no lograrse la prórroga muchas familias quedarían sin su fuente de trabajo;

Por ello:

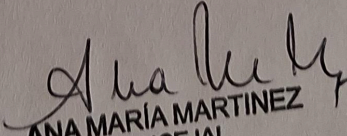
El Bloque Pro en Juntos por el Cambio, solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Prorróguense hasta Mayo del 2025, para los taxis y remises, los vencimientos de la renovación de las unidades cuyos modelos pertenezcan a los años 2013 y 2014.-

ARTÍCULO 2°: Dichas unidades deberán cumplir con todos los requisitos que exigen las ordenanzas vigentes, en cuanto a la VTV, y demás obligaciones.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell